



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0064684/2016

CÓRDOBA,

07 ABR 2017

VISTO

La RD 338/17 que dispone el pago de horas extras a la Sra. Virginia Gómez;
y

CONSIDERANDO

Que se cometió un error involuntario de tipeo al indicar en el "Visto" que las horas extras de que se trata se realizaron en el año 2016.

Que, por tanto, corresponde rectificar la mencionada resolución
Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el "Visto" de la RD 338/17 para que en donde dice "Marzo de 2016" diga "Marzo de 2017".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

344

Dr. VERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORZOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA